



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 036-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-008-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquín Joa Figuerio, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-008-2025. “Adquisición de Consumibles para Impresoras del Tribunal Superior Electoral, Dirigido a MIPYMES.”

Apertura Sobres

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, siendo el único punto la apertura de las ofertas presentadas para este proceso de compra.





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticinco (2025), a que los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra Menor Núm. TSE-CCC-CM-008-2025.

Que en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral se procedió a invitar a los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del portal institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

Que las empresas que presentaron sus ofertas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

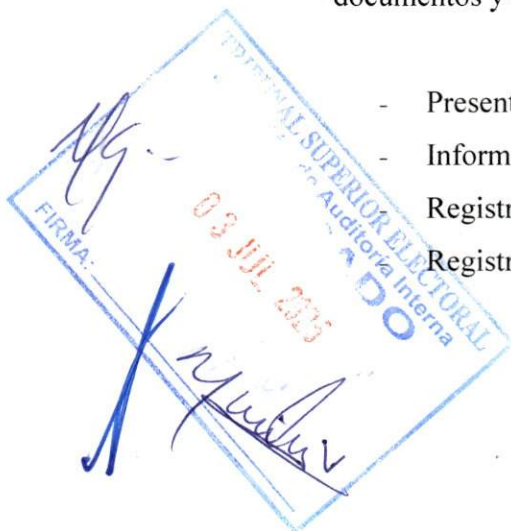
- **SIMPAPPEL, SRL**
- **Compu-Office Dominicana, SRL**

Por tanto, se dio inicio a la apertura de las ofertas presentadas a fin de verificar el contenido de las mismas, en presencia del notario público de los del número del Distrito Nacional, Dr. Roberto Encarnacion D'Oleo, con colegiatura núm. 4457, quien verificó y certificó que dichos sobres estaban debidamente cerrados, y que igualmente se encontraban sellados por las respectivas empresas oferentes y firmados por sus representantes autorizados.

Por consiguiente, se procedió con la apertura de los sobres, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre de la empresa **SIMPAPPEL, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-59305-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Presentación de oferta.
- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil número 67594SD, vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE), número 11323.





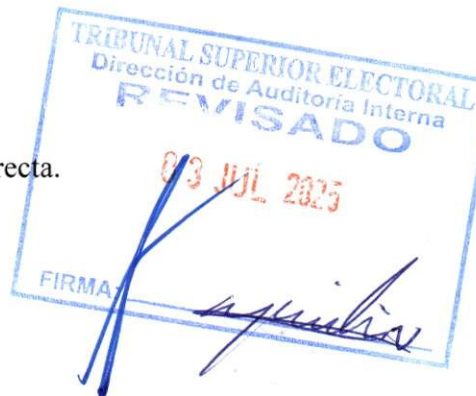
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Certificación MIPYMES Mujer, Pequeña. Vigente.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 8 de mayo del 2025, vigente.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 8 de mayo del 2025, vigente.
- DA-FO-003 Formulario Compromiso Ético de los proveedores con el TSE.
- Carta de aceptación de las condiciones de pago.
- Propuesta técnica.
- Carta compromiso de entrega.
- Carta de garantía.
- Carta Garantía de mantenimiento a nuestras impresoras en caso de que los tóneres adjudicados le produzcan daños a las mismas.
- Carta de distribuidor autorizado, emitida por HP.
- Carta de compromiso donde establezca que los bienes no pueden ser re-manufacturados.
- Oferta económica por un monto de seiscientos veintitrés mil quinientos noventa y cinco pesos con 72/100 (RD\$623,595.72). ✓
- Carta de Garantía de Cartucho de Tóner Original HP, emitida por HP.
- Carta de Garantía de Suministros, emitida por HP.
- Carta de Originalidad, emitida por HP. ✓

2. Apertura del Sobre de la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-22869-8. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Presentación de oferta, fecha incorrecta.
- Información sobre el oferente, fecha incorrecta.



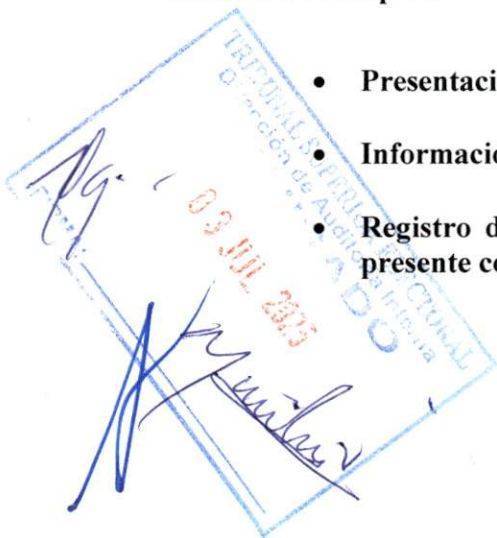


REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Registro Mercantil número 38437SD, vigente.
- Certificación MIPYMES, Mediana. Vigente.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 12 de mayo del 2025, vigente.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 12 de mayo del 2025, vigente.
- DA-FO-003 Formulario Compromiso Ético de los proveedores con el TSE, numero de proceso incorrecto.
- Carta de aceptación de condiciones de pago.
- Propuesta técnica.
- Carta compromiso de entrega.
- Carta de garantía.
- Carta garantía de mantenimiento a nuestras impresoras en caso de que los tóneres adjudicados le produzcan daños a las mismas.
- Carta de distribuidor autorizado, emitida por HP.
- Carta de compromiso donde establezca que los bienes no pueden ser re-manufacturados.
- Oferta económica por un monto de seiscientos seis mil ochocientos setenta y dos pesos con 12/100 (RD\$606,872.12).
- Carta de Originalidad, emitida por HP.
- Carta Garantía de Suministro, emitida por HP.
- Carta de Marca Reconocida, emitida por HP.

NOTA: Debe suplir:

- **Presentación de oferta, fecha incorrecta.**
- **Información sobre el oferente, fecha incorrecta.**
- **Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación.**





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- **DA-FO-003 Formulario Compromiso Ético de los proveedores con el TSE,** el sometido contiene el nombre y número de proceso incorrecto.
- **Formulario de oferta económica,** el sometido presenta una discrepancia en la redacción del valor del ítem No. 2. Por lo que tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 33, párrafo III del Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de este Tribunal, el cual indica expresamente que: “Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.” En virtud de esta disposición, se tomará como válido el monto expresado en cifras. Dicho formulario no puede ser alterado en el precio unitario, de ser este modificado la oferta económica será rechazada.

Se otorga hasta el día 12 de junio del 2025 para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de las ofertas contenidas en los “sobres” del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-CM-008-2025, con relación a la “Adquisición de Consumibles para Impresoras del Tribunal Superior Electoral, Dirigido a MIPYMES.” por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Segunda resolución:

*Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres de las empresas: **SIMPAPEL, SRL.; Y COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**, a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para los fines correspondientes. Peritos técnicos designados: Orlando Emmanuel Rosario de los Santos, Soporte Técnico, Dirección de Tecnología; Denny Gabriel Jaquez Castellanos, Soporte de Red, Dirección de Tecnología; Miguel Angel Núñez Almanzar, Coordinador, División de Almacén; peritos designados a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial técnico, y a los fines de evaluar la documentación financiera se designa a la señora Deysis Esther Matos Ferreras, Encargada del Departamento de Presupuesto.*

Tercera Resolución:

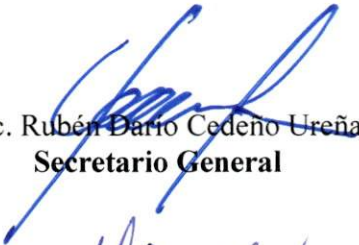
*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26*



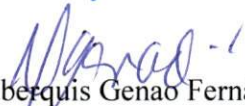
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Finalmente, siendo las **doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M)**, sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Rubén Darío Cedeno Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora Gestión del Talento Humano


Lic. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral

